



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"
"AÑO DE UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Informática

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 094-2020-MPM-CH-A

Chulucanas, 05 de febrero de 2020.

VISTO:

El Memorándum N°00017-2020-GM/MPM-CH (20.01.2020), emitido por la Econ. Lourdes E. Velásquez Román, Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 26° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior;

Que, mediante Ley N°28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se regula el funcionamiento, mantenimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en todas las Entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultáneo y posterior, para el debido y transparente logro de los fines objetivos y metas institucionales; así como contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción;

Que, la Directiva N°006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad", aprobada con Resolución de Contraloría N°120-2016-CG de fecha 3 de mayo de 2016 y modificada por Resolución de Contraloría N°222-2017-CG del 27 de junio de 2017, tiene como finalidad regular el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control y la publicación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, con el propósito de contribuir al fortalecimiento y mejora en la gestión de las entidades y la lucha contra la corrupción;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 335-2019-MPM-CH-A de fecha 04 de Junio del 2019, se designa a la Lic. Elna García Julca, Gerente de Administración de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, como funcionaria responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría, quien elaborará el Plan de Acción de acuerdo a la estructura establecida en el Anexo N° 01 de la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, modificada por Resolución de Contraloría N° 222-2017-CG del 27 de junio de 2017.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1049-2019-MPM-CH-A de fecha 31 de diciembre de 2019, se da por concluida la designación de la Lic. Elna García Julca, en el cargo de confianza de Gerente de Administración de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, agradeciéndole por los servicios prestados en esta corporación edil.

Que, el Titular de la Entidad es el responsable de implementar las recomendaciones de los informe de auditoría resultantes de la ejecución de los servicios de control posterior, de mantener un proceso permanente de monitoreo y seguimiento de los avances obtenidos hasta lograr su total implementación, de informar y remitir la documentación a la Contraloría y al OCI en la oportunidad y forma que sean requeridos, para lo cual dispone las acciones o medidas necesarias y designa al funcionario encargado de monitorear el proceso, así como a los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones, de conformidad con el numeral 6.13 de la Directiva antes mencionada;

Que, en atención a los considerandos antes expuestos y, con la finalidad de cumplir con la normativa antes citada y en atención a lo requerido por el Órgano de Control Institucional de esta entidad edil, la Gerencia Municipal a través del Memorándum N°00017-2020-GM/MPM-CH (20.01.20) eleva al Despacho de Alcaldía la propuesta del funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de control, quien elaborará el Plan de Acción conforme a la estructura establecida en el Anexo N°01 de la Directiva N°006-2016-CG/GPROD, modificada por Resolución de Contraloría N°222-2017-CG del 27 de junio de 2017;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS

"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"AÑO DE UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

En uso de las atribuciones conferidas por el Inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha a la **CPC. MAGNA ISABEL CORDOVA CHUMACERO**, Gerente de Administración de la **Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas**, como funcionaria responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría, quien elaborará el Plan de Acción de acuerdo a la estructura establecida en el Anexo N°01 de la Directiva N°006-2016-CG/GPROD, modificada por Resolución de Contraloría N°222-2017-CG del 27 de junio de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Secretaría General y a la Sub Gerencia de Gestión del Recurso Humano, en lo que les corresponda.

ARTICULO TERCERO: ENCOMENDAR a la Gerencia de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución de alcaldía en la página web de esta entidad edil.

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE, a la interesada en el modo y forma de ley, y **DESE CUENTA** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica, Secretaría General y demás unidades orgánicas para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN
CHULUCANAS

Ing. Nelson Mío Reyes
ALCALDE PROVINCIAL